

Kutxabankeko langileen Berriak

ELA-Kutxabank Atal Sindikalaren Buletina

EDITORIALA

Hastapenetan hiru euskal kutxak KUTXABANK, S.A.n batera biltzetik atera duten baliorik handiena lehengo kudeaketa eskasak edertzea izan da. Baina orain lehenengo urteko ibilaldia egin eta gero, bada garaia galdetzeko: Noren zerbitzuan dago KUTXABANK?

Gizarte-ekintzarako zuzkidura 27,9 milioi euroraino murriztea itotzearen pareko da. Zuhurrak izatea ondo dago, eta esku zabalki hornitzea ere bai, baina gizarte-ekintza ito arte? Dena dela, zuhurtzia-irizpideek ez dute eragotzi 450 milioi bideratzea CajaSur-era eta "banku txarrera".

Kredituaren iturria itxita dago Kutxabank-en ere bai. Bestalde, Kutxabank-ek ez du lagundu Euskadiko enpleguaren arloan, nahiz eta 2012. urtean autonomia-erkidego honetan langabezia gehien igo dena izan Estatu Espainolean. Lekualdatze traumatikoak egingo dira hedakuntzaren saretik Euskadirantz, eta hortaz, KUTXABANK, S.A.k ez dio batere ekarpenik egingo euskal kutxetako jatorri-lurraldeetako enpleguari datozen urteetan.

Hori ez da Euskadik behar duen banka-eredua. Ez baitu asetzen bertako gizartearen eta sare ekonomikoaren beharizanak egoera bereziki larri batean. Banka-mota horren jarduna hedatzaila, espekulaziozkoa, eta jokabide arriskutsukoa da, baina zalantzezko emaitza ematen duena.

KUTXABANK, S.A.k urratu du bere konpromisoa Euskadiko ekonomia errealearen beharizaneekin, haren esanetara egon beharrean; eta urtebete buruan euskal herritarrek ez dute banku hau hartzen berena balitz bezala. Tamalez, betidanik izan duen irudia lohituz joan da euskal herritarren artean, bertako gizartearekin zeukan konpromisoak behera egin duen hein berean.

¿A QUIEN SIRVE EL PATRIMONIO DE LAS CAJAS?

El 30 de junio de 2011, en un contexto de grave crisis del sector financiero y de la economía real, las Cajas Vascas firmaron su contrato de integración, materializando esa unión mediante un SIP por el que cedieron su negocio a un Banco, que pasó a denominarse KUTXABANK S.A. El gobierno del estado español y la troika se estaban empleando a fondo en aquel momento, efectuando una primera "purga" del sistema financiero, con el objetivo adicional de exterminar las Cajas. Fueran o no fueran solventes.

Por aquel entonces, en KUTXA, el presidente reelegido en 2012 con los votos de PNV, PP, PSE, CCOO y Pixkanaka seguía acumulando pérdidas por el deterioro de los Activos Inmobiliarios y Financieros de la entidad que presidía. En el ejercicio 2011, su último en solitario, el grupo KUTXA, pese a declarar un beneficio consolidado de 10,44 millones de euros, perdía en realidad 191,26 millones. Se maquilló la cuenta de Pérdidas y Ganancias dotando las provisiones por el deterioro de Activos Inmobiliarios y Financieros (201,70 millones de euros) contra el Patrimonio Neto del Grupo.

Previamente y a contracorriente de lo que la prudencia entonces exigía, BBK intentaba realizar fallidas operaciones especulativas de riesgo con CCM y CAM hasta que, en julio de 2010, el FROB seleccionaba su oferta y le adjudicaba CajaSur, una entidad andaluza forrada de ladrillos y suelo sin construir. Esta adquisición a día de hoy sigue constituyendo una hemorragia en los recursos de KUTXABANK, con escasas perspectivas de negocio.

Desde este punto de partida, en el que KUTXABANK servía inicialmente para enmascarar gestiones deficientes y transcurrido el primer año en la andadura del Banco, creemos que ha llegado el momento de plantearse una sencilla pregunta:

¿A quién sirve KUTXABANK ?

Con fecha 19 de junio de 2012, BBK Bank CajaSur S.A.U. comunicaba a la CNMV que había adquirido y amortizado la práctica totalidad de las participaciones preferentes que en el año 2000 había emitido CajaSur. Se reembolsaba a los inversores el 100% del valor nominal de sus preferentes mediante un plazo fijo con vencimiento a tres años. De los 150 millones de euros que conformaron la emisión de preferentes se amortizó el 99,63%, por un importe nominal conjunto de 149.451.600 €

En diciembre, Kutxabank SA notificaba también a la CNMV que, en su condición de accionista único de BBK Bank CajaSur SA, aprobaba y suscribía, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, una ampliación de capital para CajaSur por 200 millones de euros. Las acciones eran íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único (Kutxabank).



Desearíamos, por el bien de todos, que BBK Bank CajaSur obtuviera el año 2013 los 85 millones de euros de beneficio que en enero de 2011 auguraba Mario Fernández en rueda de prensa, como desearíamos que también fuera cierta su afirmación de que en el año 2014 sería la primera entidad andaluza, pero mucho nos tememos que, cuando menos, pecó de exceso de optimismo

También en diciembre, según confirmaban la propia entidad y el Ministerio de Economía, KUTXABANK S.A. contribuiría finalmente con cien millones de euros al "banco malo" SAREB, mediante una aportación al capital de 25 millones y otros 75 millones con la compra de deuda subordinada de la propia Sociedad de Gestión de Activos Inmobiliarios procedentes de la Reestructuración Bancaria.

(continúa en página 4)

MAIATZAREN LEHENA
ETORRI ETA PARTE HARTU EKITALDIETAN !



HITZARMENA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

Hitzarmenaren Mahaiaren osaerak ez du zilegitasunik hasiera-hasieratik, ez baitira bertan islatu zerrenda bakoitzak 2010eko hauteskundeetan jasotako botoak.

ELAk auzitara eraman izan du zenbait sindikatu-
ren jardunbidea, hedakuntzako lantokiak elkartuz, dagozkienak baino ordezkaritza gehiago lortzeko helburua zuena.

Horren eraginez Hitzarmenaren Mahaiak izan beharko lukeen ordezkaritza desorekatu zen. Auzitara eramatearen ondorioz elkarte horietako gehienak indargabetu ziren epailearen aginduz.

Gainera, aurtengo urtarrean Kutxabankeko 152 langile (Kutxako 63 eta BBKko 89) CajaSurrera aldatu dira; zegokien ordezkaritza sindikalak, beraz, ez du inor ordezkatzeko.

Horregatik, Zuzendari-tzari eta gainerako sindikatuei irtenbide bat asmatzeko eskatu diegu, Mahaiaren ordezkaritza sindikala berrosatzeari begira, indar-korrelazioa nabarmen aldatu baita.

Bestalde, eta negoziatzaioari dagokionez, premiatu egin ditugu gainerako sindikatuetak ordezkaritzak gutxieneko adostasun batzuk bilatzera. Gutxieneko eduki edo maila horiek, ELAren iritziz, Kutxabank-en I. Hitzarmenaren ardatza izango lirateke.

NUESTRA BATALLA POR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA

Como sabéis, ELA presentó en su día impugnaciones por el exceso de Delegados Sindicales obtenidos mediante el agrupamiento de centros de trabajo en la Expansión, lo que desviaba la verdadera representación que debía darse en la Mesa de Convenio, y la mayoría fueron anuladas por decisión judicial.

Además, en enero de este año han dejado de pertenecer a la plantilla de Kutxabank 152 trabajadores (63 de Kutxa y 89 de BBK) que se han incorporado a CajaSur, por lo que la representación sindical que les correspondía ha quedado sin sentido.

Por ello pedimos a la Dirección y al resto de sindicatos que se articule una fórmula para recomponer la representación sindical en la Mesa, basada en el axioma

una persona = un voto

evitando la desmesurada sobre representación de la Expansión con respecto a los Territorios del País Vasco.

UNIDAD EN LA ACCIÓN NEGOCIADORA Y PLATAFORMA

Además, desde aquí volvemos a instar al resto de representaciones sindicales a buscar unos mínimos de consenso en cuanto a la acción negociadora. Estos mínimos, para ELA, deberían ser el eje troncal del futuro I Convenio Kutxabank, y deberán estar basados en los siguientes aspectos:

- 1) **Cláusulas de garantía.** Garantías plenas en cuanto a la Vigencia del Convenio y la Ultraactividad, distribución de jornada, extinción de contrato e indemnizaciones por despido.
- 2) **Plantilla.** Regulación de todos los puestos que, salvo los desempeñados por los cargos directivos asignados a N. 1, vendrán determinados sin exclusiones por lo establecido en el Convenio.
- 3) **Desarrollo profesional.** Que deberá estar basado en el modelo BBK por ser éste el más desarrollado y comprometido con la realidad profesional de cada trabajador. Sus parámetros deberán centrarse en:
 - **Niveles salariales:** Distribuidos en 13 Niveles, del 2 al 14. Además se admitiría la posibilidad de contratación en Prácticas (1er. año al 80% de N. 14, y 2º al 90%).
 - **Antigüedad:** Ascenso por antigüedad hasta N.9 con períodos de 3/3/3/2/2 años para superar cada Nivel entre el 14 y el 9. A partir del N.9 se devengarían trienios al 4% del Nivel que el empleado ostentase.
 - **Consolidación de Niveles por mérito y capacidad:** La diferencia entre el Nivel retributivo que ostente el empleado y el establecido para el puesto designado, se percibirá en forma de Complemento de Nivel, sin perjuicio del Complemento que pudiera tener contemplado para el puesto en cuestión. La consolidación irá en función de las evaluaciones del desempeño, según la tabla de aplicación en BBK.
- 4) **Clasificación de puestos.** Se establecerá a 31 de diciembre de cada año una clasificación de puestos jerarquizados, especializados, especializados-avanzados, para gestores y técnicos de cada departamento con los Niveles y complementos recogidos en el convenio BBK.

i) **Puestos de Gestores Comerciales en Promoción:** Serán Puestos de Gestor Comercial aquellos cuyo desempeño exija un importante grado de conocimiento en la gestión y asesoramiento de los clientes que constituyen su cartera propia, así como una responsabilidad, compromiso e implicación directos en la consecución de los objetivos y volumen de negocio del centro al que el empleado o empleada pertenece. Cada año, de entre el colectivo de Gestores Comerciales cuyos Niveles Retributivos estén comprendidos entre el 14 y el 9, ambos inclusive, serán designados para la cobertura de puestos de Gestor Comercial en Promoción un 20% de dichos Gestores Comerciales cuya Evaluación de Desempeño haya sido calificada como excepcional: (A).

GESTOR COMERCIAL EN PROMOCIÓN		
Grado de Desarrollo	Nivel	C. Puesto
A	9	3.276 €
B	10	2.730 €
C	11	2.184 €
D	12	1.638 €

ii) **Puestos de Gestores o Técnicos Especializados y Puestos de Gestores o Técnicos Especializados Avanzados:** Serán puestos de Gestor o Técnico Especializado aquellos cuyo desempeño exija para la Entidad un alto grado de

competencias y conocimientos en materias o áreas.

Serán puestos de Gestor o Técnico

Especializado Avanzado aquellos cuyo desempeño exija además un alto grado de experiencia o impliquen niveles superiores de conocimientos, competencias o responsabilidad.

GESTOR O TÉCNICO ESPECIALIZADO AVANZADO		
Grado de Desarrollo	Nivel	C. Puesto
A	6	4.367 €
B	7	3.821 €
C	8	3.821 €

GESTOR O TÉCNICO ESPECIALIZADO		
Grado de Desarrollo	Nivel	C. Puesto
A	9	3.276 €
B	10	2.730 €
C	11	2.184 €



1º DE MAYO: DEFIENDE TUS DERECHOS

NIVELES Y TABLA SALARIAL

5) **Clasificación de oficinas.** Se aplicará el método de clasificación vigente en BBK tanto en el modo de clasificación como en la normativa de Niveles, Complementos de Puestos, Direcciones y Subdirecciones.

NIVELES Y COMPLEMENTOS 2012

DIRECTORES			SUBDIRECTORES		
Tipo Oficina	Nivel	C. Puesto	Tipo Oficina	Nivel	C. Puesto
Especial	3	7.644 €	Especial	5	4.367 €
A	4	6.551 €	A	6	3.494 €
B	5	5.459 €	B	8	1.092 €
C	5	4.367 €	C	9	1.092 €
D	6	3.821 €			
FC	7	2.184 €			
V	8	-			

COMPLEMENTO DE PUESTO
EN 12 MENSUALIDADES

6) **Criterios de homogeneización de tablas salariales de Vital, Kutxa y BBK.**

i) Con el fin de minimizar el número de Niveles Retributivos a extinguir, en el proceso de homogeneización se reconocerá a los empleados y empleadas un Salario Base mayor, mediante la confluencia del Sueldo Base anual de origen que perciban con el del Nivel Retributivo superior más próximo al suyo, de entre los definidos en las Tablas Salariales abajo relacionadas.

La diferencia de retribución entre el Nivel Retributivo de origen y el nuevo Nivel Retributivo superior se detraerá de la **antigüedad** devengada por el empleado o empleada. En ningún caso se detraerán cantidades de conceptos salariales distintos a la **antigüedad** (Plus Extrasalarial, Plus Personal Promoción Económica, etc.)

ii) Si el empleado o empleada no percibe **antigüedad** suficiente para alcanzar el Nivel Retributivo superior más próximo al suyo, el Nivel Retributivo del empleado o empleada se mantendrá como Nivel Retributivo a extinguir hasta percibir **antigüedad** suficiente para acceder al Nivel Retributivo superior más próximo al suyo, de entre los definidos en las Tablas Salariales abajo relacionadas.

iii) En aquellos casos en los que los Niveles Retributivos de origen del empleado o empleada se encuentren por encima del Nivel 2 de las Tablas Salariales abajo relacionadas, dicho Nivel Retributivo se mantendrá como Niveles Personales Retributivos a extinguir.

El salario nunca será inferior al que se percibía antes de la homologación.

TABLA SALARIAL HOMOLOGADA AÑO 2012

NIVEL	S. BASE
2	72.183
3	67.375
4	62.009
5	57.417
6	53.685
7	50.028
8	46.269
9	42.544
10	39.171
11	35.325
12	31.666
13	27.690
14	25.560

CANTIDADES A
ABONAR EN
14 MENSUALIDADES:
12 ORDINARIAS
Y
2 EXTRAORDINARIAS

E.P.S.V. (s) : nuestro patrimonio

El patrimonio que los trabajadores y trabajadoras de Euskadi han ido acumulando durante treinta años de trayectoria en las EPSV se ha convertido en objeto del deseo de empresarios y Ejecutivo en estos tiempos de dificultades en el acceso a la financiación.

No somos partidarios de participar en la línea de crédito a pymes ideada por el Gobierno vasco, tal y como pretende Confebask. Como tampoco lo somos de que, dada la escasez de concesión de crédito a las empresas por parte de las entidades financieras, se imponga a las EPSV un coeficiente mínimo de inversión obligatorio con el objetivo de crear un fondo que dinamice la financiación empresarial para inversiones y circulante.

Insistimos en que el objetivo fundamental del patrimonio acumulado de las EPSV es garantizar las prestaciones presentes y futuras de sus partícipes. Precisamente esta circunstancia ha hecho que éste sea un sector muy controlado y regulado, con limitaciones a la hora de realizar inversiones que pongan en riesgo este objetivo.

No es admisible que el Ejecutivo modifique ahora la regulación en materia de límites de inversión para adecuar la existente a sus objetivos. De hecho creemos que el Departamento Vasco de Hacienda va a aprobar en próximas fechas una orden que permita a las EPSV poder realizar un depósito a un plazo de más de un año, para que así puedan contratar el depósito a tres años que proponen realizar en entidades financieras que operan en Euskadi.

¡ Que no cuenten con nosotros !



elroto@inicia.es



MOVILIZACIÓN EN BILBAO

Abril 2013

m30 GREBA OROKORRA

**179.341 parados
en Euskadi
a 31 de Marzo**

Bizkaia supera los 100.000

La cifra de paro registrada es la peor desde la década de los años 80

El número de desempleados inscritos en las oficinas de Lanbide aumentó en Euskadi en el tercer mes del año en 1.335 personas, lo que representa un incremento del 0,75% siendo una de las peores variaciones registradas en todo el país. Especialmente grave fue la evolución en Bizkaia y Álava, con alzas del 1,19% y 1,15% respectivamente, solamente superadas por Jaén y Almería. Al acabar el mes, en la Comunidad Autónoma había 179.341 desocupados inscritos, una cifra sin precedentes desde los años ochenta, y Bizkaia rebasó los 100.000. Por el contrario, Gipuzkoa se sumó a la tendencia general, con una caída del 0,34% al sumar 173 parados menos.

En el conjunto del Estado, se ha observado cierta mejoría, con un descenso en el número de parados de 4.979 personas como resultado de las contrataciones estacionales, situación que habitualmente suele mantenerse hasta el final del verano. El total de desempleados se cifra en **5.035.243 (26,2 %)**



**ELA-Kutxabank
Atal Sindikala**

Rodgz. Arias, 1 - 4ª pta.
48008 Bilbao
Tf. 94.401.7020/27

Edificio Salburua. Paseo de la Biosfera, 6 bajo 01013 Gazteiz
Tf. 945.16.20.23

Garibai, 15 20004 Donostia
Tf. 943.00.19.34

ela.atalsindikala@bbk.es
ela@kutxa.es
ela@cajavital.es
www.ela-sindikatu.org

(viene de portada)

A la vista de lo comentado en portada, conviene aclarar que KUTXABANK SA ya completaba el conjunto de requisitos de saneamiento establecidos por el Gobierno en el R. D. Ley 18/2012 para la reforma del sector financiero, incluida la exigencia de crear una sociedad propia para la gestión de activos procedentes de riesgos de promoción inmobiliaria. KUTXABANK constituía la sociedad Neinor Barria S.A.U. y le cedía activos con un valor neto contable de 77,5 millones de euros, el 0,1% de los Activos Totales del Grupo.

Por el contrario, **¿Cuál ha sido la aportación de KUTXABANK S.A. a la Sociedad Vasca?**

Las tres Cajas Vascas recibieron en diciembre de 2012 un dividendo de 27,9 millones de euros para afrontar su gasto e inversión social en el actual contexto de profunda crisis. Esta cifra contrasta negativamente con las dotaciones que BBK, ella sola, realizó a su Obra Social en los dos años anteriores: 83,47 millones de euros en 2010 y 73,47 millones en 2011.

Con esta disminución en la cifra de financiación se estrangula la Obra Social. En el año 2012, la dirección del Centro de Promoción de la Mujer de Bizkaia presentó un ERE que ha conllevado el despido de 15 trabajadoras. Se cierran Clubes de Jubilados y aulas de las Escuelas Infantiles. Los trabajadores del Oncológico de Donostia, buque insignia de la Obra Social de Kutxa, pelean por que éste se integre en Osakidetza, mientras que en Araba, la suspensión de ayudas a la Catedral o al Artium y el finiquito al proyecto Krea origina la salida de las empleadas que dependían del mismo. Esta situación evidentemente genera una gran preocupación en las plantillas de la Obra Social de las tres Cajas Vascas.

Las cifras de recursos generados en KUTXABANK S.A. al cierre del ejercicio 2012 (585,20 millones de euros de provisiones y otros 84,6 millones de Resultado atribuido al Grupo) permitían seguramente ser más generoso. Creemos que hay que ser prudentes y aprovisionar ampliamente, pero ¿hasta el punto de asfixiar la Obra Social? Al parecer los criterios de prudencia no han impedido aportar los 450 millones destinados a CajaSur y al "banco malo".

Respecto al crédito, la falta de recursos financieros amenazaba el tejido productivo vasco, compuesto en esencia por pymes, pero el grifo del crédito estaba cerrado. También en KUTXABANK. No es de recibo argumentar que hay otras Entidades de Crédito, cuando, en el propio Contrato de Integración, se manifiesta la "firme intención de preservar la esencia de las Cajas". La falta de atención a este compromiso con nuestra economía real, ha traído como consecuencia que Euskadi haya sido la comunidad del conjunto del Estado Español en la que más subió el paro en 2012.

En este otro tema, el del empleo, tampoco ha contribuido positivamente KUTXABANK S.A. Hemos pasado de una plantilla de 5.477 empleados al 1 de enero de 2012 a otra de 4.836 al 31-1-2013. Es decir 641 trabajadores y trabajadoras menos. Se ha destruido empleo en Expansión, con traslados traumáticos que han derivado en bajas voluntarias, y se ha destruido empleo en Euskadi con la eliminación de la práctica totalidad de los contratos de duración determinada. Indudablemente, habrá nuevos traslados traumáticos que originen salidas de la red de Expansión hacia Euskadi y, por tanto, una nula contribución de KUTXABANK S.A. al empleo en los territorios de origen de las Cajas Vascas durante los próximos años.

La conclusión es que con los recursos generados por el patrimonio que las ciudadanas y los ciudadanos vascos constituyeron en sus Cajas, se han atendido esencialmente necesidades fuera de sus territorios de origen. Este no es el modelo bancario que demanda Euskadi en plena crisis. Un modelo que no atiende las necesidades de su sociedad y de su tejido socio-económico, en un momento especialmente grave. Se trata de una forma de hacer banca expansionista, especulativa, de riesgo y de dudoso resultado. Desde el primer momento, KUTXABANK S.A. ha roto su compromiso con las necesidades de la economía real de Euskadi a la que debería servir y, en un año, la sociedad ha dejado de percibir a este banco como suyo. Lamentablemente, su imagen se ha deteriorado entre la ciudadanía vasca al mismo ritmo que lo ha hecho el supuesto compromiso que tenía contraído con ella

KUTXABANK, S.A.k ez dio batere ekarpenik egingo euskal kutxetako jatorri-lurraldeetako enpleguari datozen urteetan

ELA Harpidetza / Hoja de Afiliación

IZENA / NOMBRE..... NAN / DNI..... Empresa.....
1 ABIZENA / APELLIDO 1º..... Bulegoa / Oficina.....
2 ABIZENA / APELLIDO 2º..... Herria / Localidad.....
NOIZ JAIOA / FECHA NAC. / / NON JAIOA / LUGAR DE NAC. (Indica provincia)
HELBIDEA / DOMICILIO..... KUOTEN ORD. / PAGO CUOTAS
HERRIA / LOCALIDAD..... (.....) Entitatea
TELEFONOA..... Ent. / Suc..... / /
E-MAIL..... Zk. Kontu..... / /

IZENPETU / FIRMA:

Apirila 2013